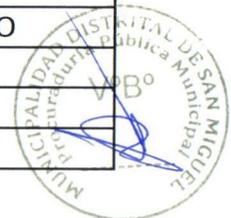


AUTO EVALUACIÓN AL I-TRIMESTRE DEL 2018						
RUBRO	SUBRUBRO TEMATICO	CONTENIDO DE INFORMACION	NIVEL DE EVALUACIÓN	PERIODO DE PUBLICACION 2018		
				ENERO	FEBRERO	MARZO
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL						
Contratación de Bienes y Servicios		Laudos Arbitrales	Trimestral		0	
Contratación de Bienes y Servicios		Actas de Conciliación	Trimestral		1	



**CENTRO DE CONCILIACION EQUIDAD Y COMPROMISO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución 1048-2015-JUS/DGPDAJ-DCMA

Expediente N° 005-2018

**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 005-2018/C.C.E.Y.C**

**POR ACUERDO TOTAL**

En la ciudad de Lima, distrito de San Miguel siendo las 08:00 horas del jueves 22 de febrero de 2018, ante mi PAMELA JENIFER ZARATE CARPIO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41518629 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 22672, se presentaron con el objeto que se asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **ANA MARLENY GARCIA SANTILLAN**, identificada con DNI N° 03573659, con domicilio en Jr. Chicama N° 149, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima con objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**LA SOLICITANTE:**

**ANA MARLENY GARCIA SANTILLAN**, identificada con DNI N° 03573659, con domicilio en Jr. Chicama N° 149, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima

**LA PARTE INVITADA:**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**, con dirección en Calle Federico Gallese 370, San Miguel, Lima.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD**

Que, el día domingo 4 de febrero de 2018, mi hijo JUNIOR ALEXIS AGUILAR GARCIA se presentó a una prueba de fútbol, la cual se llevó a cabo en el estadio Adolfo Magallanes.

Que, durante la realización de esta actividad deportiva mi hijo sufrió una fractura en el tobillo izquierdo; dadas las circunstancias decidí trasladarlo inmediatamente al centro de salud SAN BERNARDO donde fue operado y dado de alta el día 5 de febrero de 2018.

Que, la atención médica de mi hijo asciende a la suma de S/. 6, 000.00 soles (SEIS MIL SOLES 00/100 SOLES), proveniente de los gastos generados, los cuales tan solo he podido cubrir de manera parcial debido a que actualmente me encuentro en una situación económica un poco delicada.

#### **DESCRIPCION DE LA(S) CONTROLVERIA(S)**

Al amparo del artículo 5° de la Ley N°26872, Ley de conciliación y de su Reglamento aprobado mediante decreto Supremo N° 014-2008-JUS, recurro a su centro de Conciliación, para que se sirva llevar adelante una Audiencia de Conciliación, invitando a la Municipalidad Distrital de San Miguel, a efecto de que esta apoye económicamente a mi hijo JUNIOR ALEXIS AGUILAR GARCIA, identificado con DNI N° 480822964, quien sufrió una lesión en el tobillo mientras practicaba fútbol en el estadio Adelfo Magallanes el día domingo 4 de febrero de 2018.

#### **ACUERDO TOTAL:**

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

#### **PRIMERO. -**

Que, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, representada por su PROCURADORA PÚBLICA KARIN NOEMÍ GARCÍA JUÁREZ, debidamente acreditada mediante Resolución N°918-2016-MDSM de fecha 30 de diciembre de 2016 y autorizada mediante Resolución de Alcaldía N°590-2016/MDSM de fecha 12 de agosto de 2016, brinda el apoyo económico a la señora **ANA**

**MARLENY GARCIA SANTILLAN**, por la suma de S/. 1, 350.00 Nuevos Soles (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SOLES), los cuales son cancelados en la presente audiencia.

**SEGUNDO.** -

Que, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL no reconoce ningún tipo de responsabilidad vinculada a la lesión (fractura de tobillo) de JUNIOR ALEXIS AGUILAR GARCIA; no obstante lo indicado, como muestra de solidaridad y compromiso con la ciudad la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL se compromete a apoyar económicamente a la Sra. **ANA MARLENY GARCIA SANTILLAN** con el monto consignado en la cláusula primera a efecto de que pueda completar el pago en el centro de salud SAN BERNARDO, lugar donde su hijo fue atendido.

**TERCERO.** -

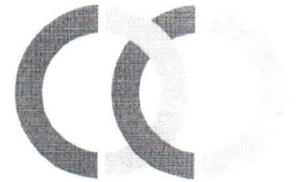
Que, la suma dineraria consignada en la cláusula primera será entregada tras la suscripción de la presente Acta de Conciliación.

**CUARTO.** -

Que, adicionalmente, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL brindará a favor de JUNIOR ALEXIS AGUILAR GARCIA las terapias de rehabilitación física que necesite hasta su recuperación en el Centro de rehabilitación de la Municipalidad de San Miguel, ubicado en el cruce de la Av, La Marina, con la Av. Dintilhac, centro que cuenta con profesionales calificados para atender tan delicada labor.

**QUINTO.** -

Que, con excepción del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL en el presente Acta de Conciliación, la suscripción del presente acuerdo de voluntades implica la renuncia irrevocable de ambas partes a realizar otra u otras peticiones, en vía



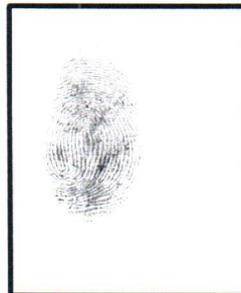
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
EQUIDAD Y COMPROMISO

judicial o extrajudicial, que se encuentren vinculadas a la lesión sufrida por JUNIOR ALEXIS AGUILAR GARCIA el menor el día 4 de febrero de 2018.

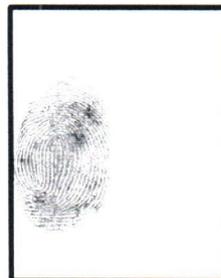
**VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

En este Acto el Abogado del Centro de Conciliación Extrajudicial "EQUIDAD Y COMPROMISO", PAMELA JENIFER ZARATE CARPIO, con Registro CAL N°48453, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos.

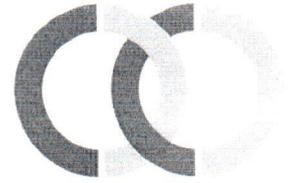
Leído el texto, manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 09:30 horas del día jueves 22 de febrero del 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 005-2018.



**PAMELA JENIFER ZARATE CARPIO**  
Conciliadora Extrajudicial  
Registro N°22672



**PAMELA JENIFER ZARATE CARPIO**  
Abogada  
Reg. CAL. N°48453



CENTRO DE CONCILIACIÓN  
EQUIDAD Y COMPROMISO



---

**ANA MARLENY GARCIA SANTILLAN**  
**DNI N° 03573659**  
**SOLICITANTE**



---

**KARIN NOEMÍ GARCÍA JUÁREZ**  
**DNI 09635662**  
**INVITADO**